



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS
SEÑORES WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA;
MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA; Y, SARA
DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A
FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA
SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK
FABIAN MURILLO LEON.

CUANTÍA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los señores WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSEP RODA SALVADOR, de nacionalidad española, casado, ejecutivo; FERRAN RODA AGUILAR, de nacionalidad española, soltero, ejecutivo; y ERICK FABIAN MURILLO LEON, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSEP RODA SALVADOR**, casado, ejecutivo, de nacionalidad española; **FERRAN RODA AGUILAR**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad española; y **ERICK FABIAN MURILLO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y en pleno goce de sus derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de abril del mismo año. B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- C) Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo del año dos mil, ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el socio señor Marlon Xavier Erazo Pazmiño autorizado por su cónyuge señora Sandra Garcia de Erazo, cedió y transfirió la única participación que le pertenecía, a favor de la señora **SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ**; y, en la misma escritura pública que consta inscrita en el Registro



CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones:

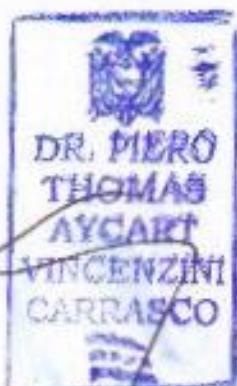
El señor **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 3332 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **JOSEP RODA SALVADOR**; y, 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **ERICK MURILLO LEON**. La señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ** cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; y, el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar americano a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 2 de mayo de 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2014

William Sánchez A.
William Lisímaco Sánchez Aveiga
Presidente

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.



Guayaquil, 15 de noviembre de 2012



Sr.

WILLIAM SANCHEZ AVEIGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de tres años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcus Díaz Casquete, el día 12 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de abril de 1993.

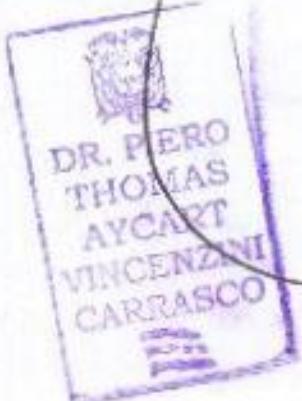
Atentamente,

Sara Almeida de Sánchez
SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0904573540

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

William Sánchez Aveiga
WILLIAM SÁNCHEZ AVÉIGA
C.I. 090730635-1
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.781
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM SANCHEZ AVEIGA**, de fojas 147.478 a 147.479, Registro Mercantil número **22.986**.

CODIGO 66781



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 04500698



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA.**

En Guayaquil, a 2 días del mes de mayo del 2014, siendo las 10H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Luzarraga (antes Orellana) número doscientos once, entre Panamá y Rocafuerte, tercer Piso, oficina trescientos uno, se reúnen los socios de la compañía, señores: **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 9998 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 dólar americano cada una, **MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una, y **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ**, propietaria de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una; los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien dispone que por medio de la Secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaría actuante señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, Gerente General de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los asistentes, el punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios**. Toma la palabra el señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es de 9998 participaciones, de la siguiente manera:

A favor de **FERRAN RODA AGUILAR** 3332 participaciones; a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** 3333 participaciones; y a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON** 3333 participaciones. Así mismo, toma la palabra la señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, quien de igual forma da a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**. A continuación el señor Manuel Hernán Sánchez Aveiga, de



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO
PRODUCOM

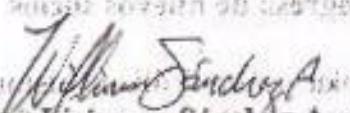
igual forma da/a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de FERRAN RODA AGUILAR, quedando, por consiguiente, el capital social repartido de la siguiente manera:

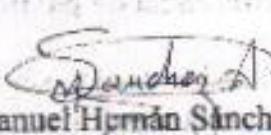
FERRAN RODA AGUILAR, 3334 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, JOSEP RODA SALVADOR, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, y ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una.

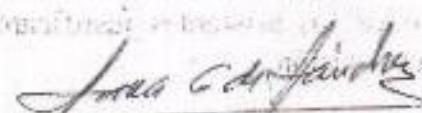
Queda en conocimiento de la Sala el ingreso de estos nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de FERRAN RODA AGUILAR, JOSEP RODA SALVADOR y de ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, de la manera descrita, para que ingresen como nuevos socios de la compañía.

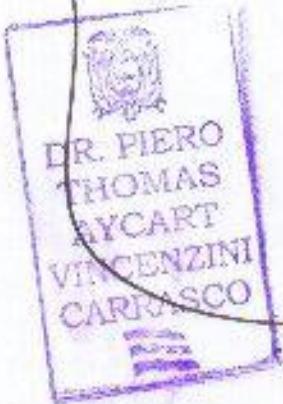
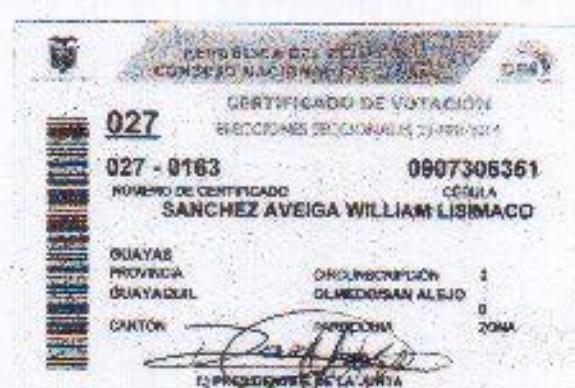
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman.-


William Lisimaco Sánchez Aveiga,
Socio - Presidente de la Junta


Manuel Hernán Sánchez Avciga
Socio


Sara de Pilar Ahneida Villamar de Sánchez

Socio - Gerente General - Secretaria de la Junta



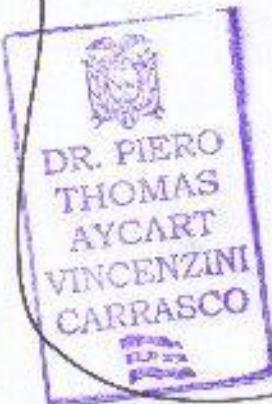


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

001	001 - 0230	0904573540
NUMERO DE CERTIFICADO	CRAVIA	
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CHAVON	DIRIGENCION CLANEDONIAN ALFREDO	1
	MATERIAL	6
	CONCE	

Cecap
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



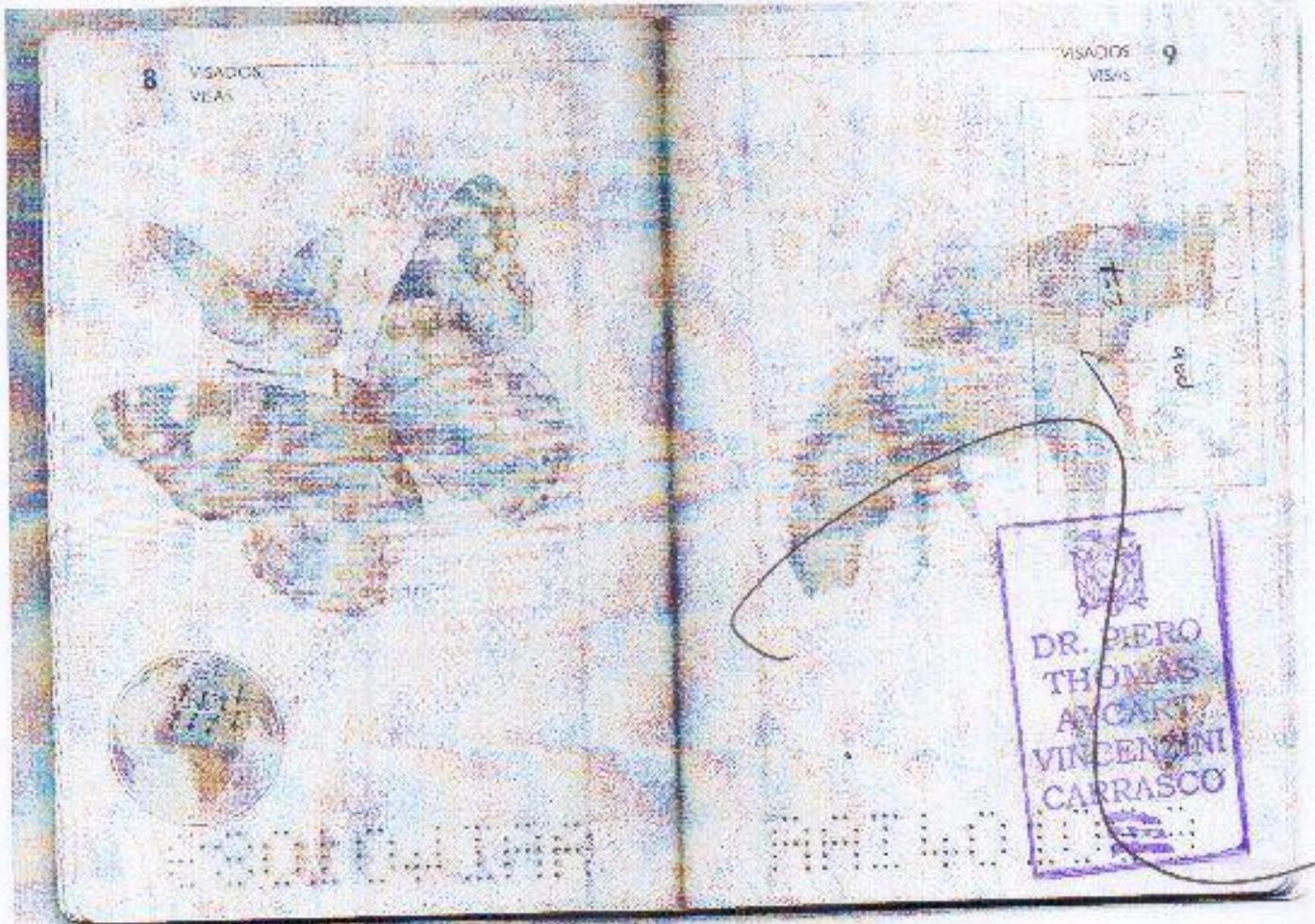
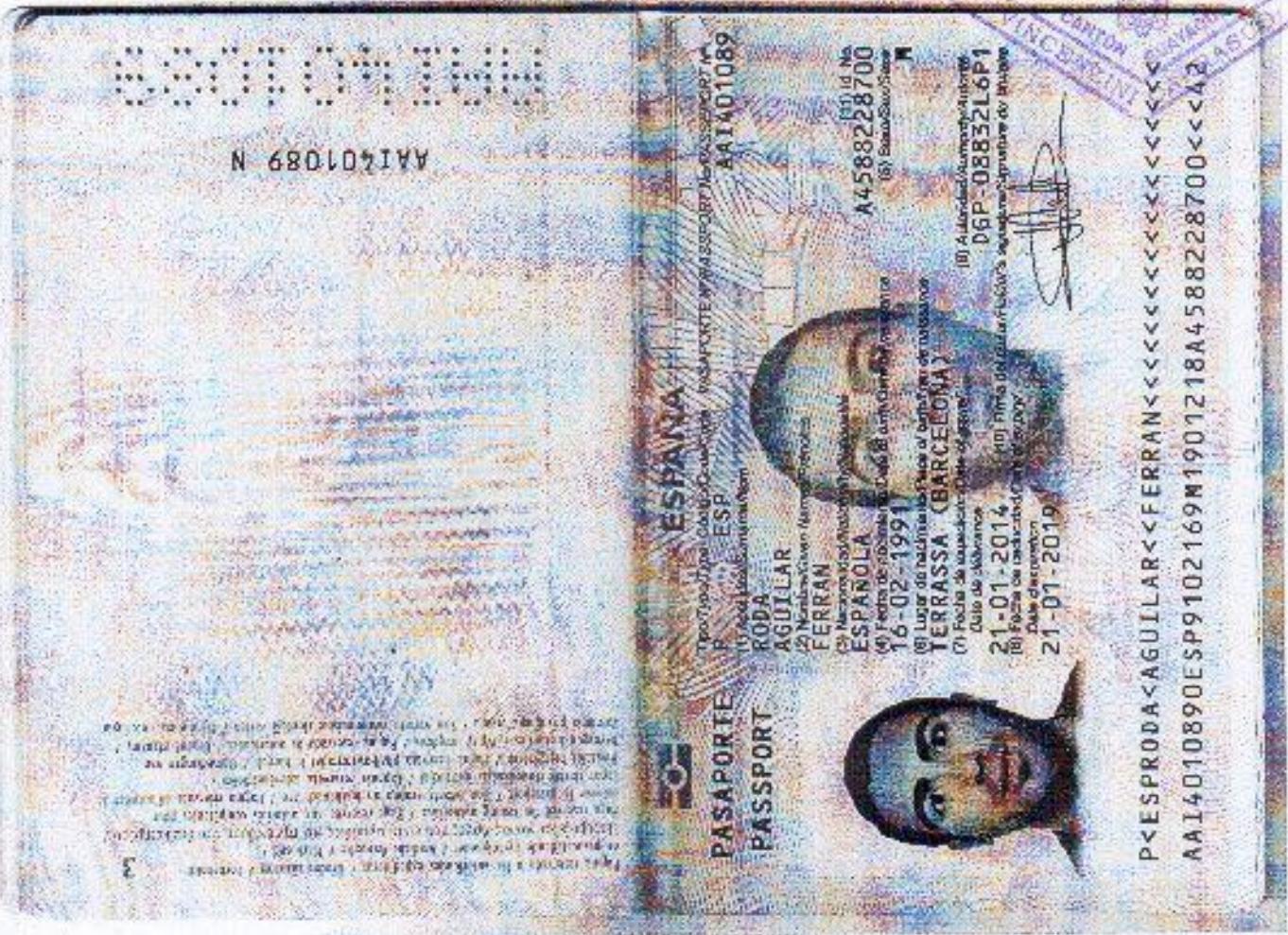


CHURCH & CHURCH

Este documento es válido para las
sufragios en las Elecciones Sencionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FRÁGILES PRINCIPALES







AAI400400 Y

Final Conclusion



— 15 —





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

032 032 - 0091 0920250065

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS 11 CANTON TARQUI PARROQUIA ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Murillo Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CIUDADANIA 092025006-5

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

LOS RIOS PROVINCIA BARAHONO CLEMENTE BAQUERIZO

JUAN DE MARCHENA 1992-09-18

KANTARIA ECUADOR-994

SEXO M ESTADO CASADO ARRIBACA AREVALO

MERCEDES GALICIA

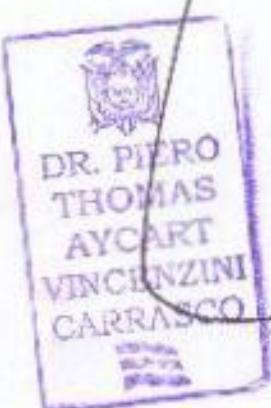
FECHA DE EXPEDICION

ESTUDIANTE
BACHILLERATO
APR 11033 - MATERIAS DEL NORTE
MURILLO CEVALLOS CESAR AURELIO

APR 11033 - MATERIAS DE LA PAZ
LEÓN PULECIO FANNY
LIMA Y PROV. DE LIMA
GUAYAQUIL
2014-02-22
2026-02-22
DEPART. PROV. CIVIL DE QUITO, ECUADOR

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYACAN
VINCENTINI CARRASCO

IDE CU 0920250065 <<<<<<<<<<
810416M260222ECU <<<<<<<<<
MURILLO <LEÓN <ERICK <FABIAN <<<





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERIK FABIAN MURILLO LEON, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE .-

SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ

C.C. # 0904573540

C.V. # 001-0230

MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA

C.C. # 1200951919

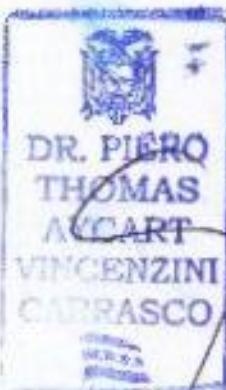
C.V. # 044-0136

FERRAN RODA AGUILAR

PASAPORTE # AAI401089

JOSEP RODA SALVADOR

PASAPORTE # AAI400400





ERICK FABIAN MURILLO LEÓN

C.C. # 092025006-5

C.V. # 032-0091

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.

R. U. C. No. 0991258248001



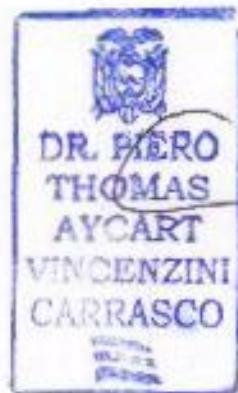
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK FABIAN MURILLO LEON que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y, ERICK FABIAN MURILLO LEON", otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 23 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAQUIL, 29 de julio de 2014

Señor/a:
RODA AGUILAR FERRAN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RODA AGUILAR FERRAN con número de pasaporte AAM401089, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 29/07/2014 02:37:49

Funcionario: NOBGA RUIZ VICTOR HUGO

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 29 de julio de 2014	Firma:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992758635001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

TIPO DE PERSONA:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/12/1966 FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2912 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2912 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIAS GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Pormenor: TANQUE NARANJO SOLAR 16 Infraestructura MANZANA 2202 Habitación 202 COLA SAMANIEGO SUELTO A MEDIDA CLAVADA DEL RESTAURANTE CHONMITA Teléfono: 046017154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIONES MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superan los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, comprendiendo los gastos de mantenimiento, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RSE).

Si supera los máximos establecidos en el reglamento natural estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus declaraciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRAHNO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PIZARRO Fecha y hora: 4/5/2012 11:09:28

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0892758035001



APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y ENFERMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Distrito: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANER BISITE Número: GOLAR 16 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CARMITA Manzana: 2202 Teléfono Correlativo: 049017154



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECUENCIA FIRMANTAS INTERNAS

Usuario: ALDABRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. FECHA Y HORA: 15/05/2012 11:30:236

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORATORIO: 30.709

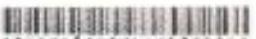
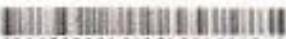
FECHA DE REPORATORIO: 01/jul/2014

HORA DE REPORATORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el dia 23 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA**, autorizado por su cónyuge **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere (3.332) participaciones a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**, (3333) participaciones a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** y (3.333) participaciones a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON**; la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere con autorización de su cónyuge **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA** (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** y **MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.133 a 3.167, Registro de Cesión de Participaciones número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30709



Guayaquil, 03 de agosto de 2014

Ah. César Moyá Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	RODA SALVADOR JOSEP
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	MURILLO LEÓN ERICK FABIAN
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR	1	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA MANUEL HERNAN	1	RODA AGUILAR FERRAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888393



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS
SEÑORES WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA;
MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA; Y, SARA
DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A
FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA
SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK
FABIAN MURILLO LEON.

CUANTÍA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los señores WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSEP RODA SALVADOR, de nacionalidad española, casado, ejecutivo; FERRAN RODA AGUILAR, de nacionalidad española, soltero, ejecutivo; y ERICK FABIAN MURILLO LEON, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSEP RODA SALVADOR**, casado, ejecutivo, de nacionalidad española; **FERRAN RODA AGUILAR**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad española; y **ERICK FABIAN MURILLO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y en pleno goce de sus derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de abril del mismo año. B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- C) Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo del año dos mil, ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el socio señor Marlon Xavier Erazo Pazmiño autorizado por su cónyuge señora Sandra Garcia de Erazo, cedió y transfirió la única participación que le pertenecía, a favor de la señora **SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ**; y, en la misma escritura pública que consta inscrita en el Registro



CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones:

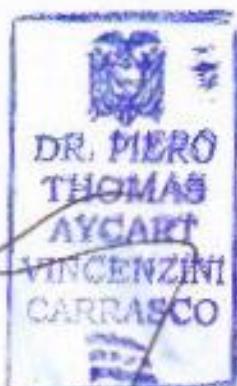
El señor **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 3332 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **JOSEP RODA SALVADOR**; y, 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **ERICK MURILLO LEON**. La señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ** cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; y, el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar americano a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 2 de mayo de 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2014

William Sánchez A.
William Lisímaco Sánchez Aveiga
Presidente

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.



Guayaquil, 15 de noviembre de 2012



Sr.

WILLIAM SANCHEZ AVEIGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de tres años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcus Díaz Casquete, el día 12 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de abril de 1993.

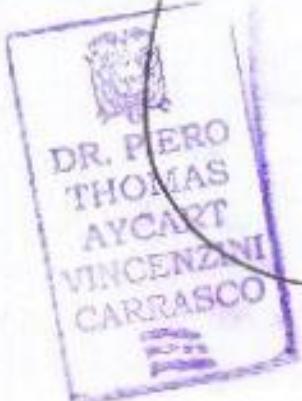
Atentamente,

Sara Almeida de Sánchez
SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0904573540

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

William Sánchez Aveiga
WILLIAM SÁNCHEZ AVÉIGA
C.I. 090730635-1
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.781
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM SANCHEZ AVEIGA**, de fojas 147.478 a 147.479, Registro Mercantil número **22.986**.

CODIGO 66781



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 04500698



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA.**

En Guayaquil, a 2 días del mes de mayo del 2014, siendo las 10H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Luzarraga (antes Orellana) número doscientos once, entre Panamá y Rocafuerte, tercer Piso, oficina trescientos uno, se reúnen los socios de la compañía, señores: **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 9998 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 dólar americano cada una, **MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una, y **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ**, propietaria de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una; los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien dispone que por medio de la Secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaría actuante señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, Gerente General de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los asistentes, el punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios**. Toma la palabra el señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es de 9998 participaciones, de la siguiente manera:

A favor de **FERRAN RODA AGUILAR** 3332 participaciones; a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** 3333 participaciones; y a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON** 3333 participaciones. Así mismo, toma la palabra la señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, quien de igual forma da a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**. A continuación el señor Manuel Hernán Sánchez Aveiga, de



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO
PRODUCOM

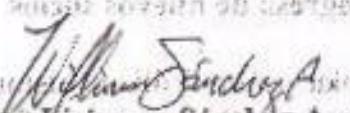
igual forma da/a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de FERRAN RODA AGUILAR, quedando, por consiguiente, el capital social repartido de la siguiente manera:

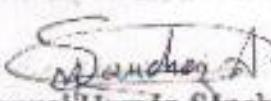
FERRAN RODA AGUILAR, 3334 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, JOSEP RODA SALVADOR, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, y ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una.

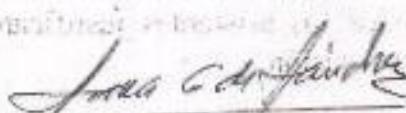
Queda en conocimiento de la Sala el ingreso de estos nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de FERRAN RODA AGUILAR, JOSEP RODA SALVADOR y de ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, de la manera descrita, para que ingresen como nuevos socios de la compañía.

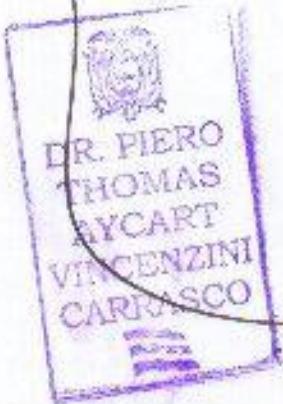
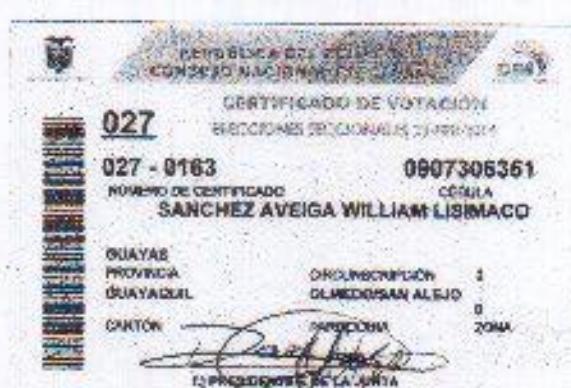
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman.-


William Lisimaco Sánchez Aveiga,
Socio - Presidente de la Junta


Manuel Hernán Sánchez Avciga
Socio


Sara de Pilar Ahneida Villamar de Sánchez

Socio - Gerente General - Secretaria de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

001	001 - 0230	0904573540
NUMERO DE CERTIFICADO	CRAVIA	
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CHATON	DIRIGENCION CLANEDONIAN ALFREDO	PARROQUIA 6 CONDA
<i>Cecap</i> EL PRESIDENTE DE LA JUNTA		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.
DE IDENTIDAD Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 120095191-9



ACTO 100% HOMBRES

SÁNCHEZ AVEIGA

MANUEL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARDO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 17-05-1957

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROVINCIA: GUAYAQUIL

SUPERIOR

SÁNCHEZ MANDÍ

AVEIGA CONCEPCIÓN

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPEDICIÓN

2008-10-06

2020-10-06

CUPR. DNI. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

GENERAL

FIRMA EN CONTENIDO

SECTORIAL

IDECU1200951919<<<<<<<<<<

570517M201006ECU<<<<<<<<<

SÁNCHEZ <AVEIGA <<MANUEL <HERNAN <

COMITÉ ELECTORAL

NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART

VINCENZINI CARRASCO

CANTÓN

GUAYAQUIL

PROVINCIA

GUAYAQUIL

REPUBLICA

ECUADOR

CONSTITUCIONAL

ESTADO

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

Y PROVINCIALES

DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS

UNIDOS

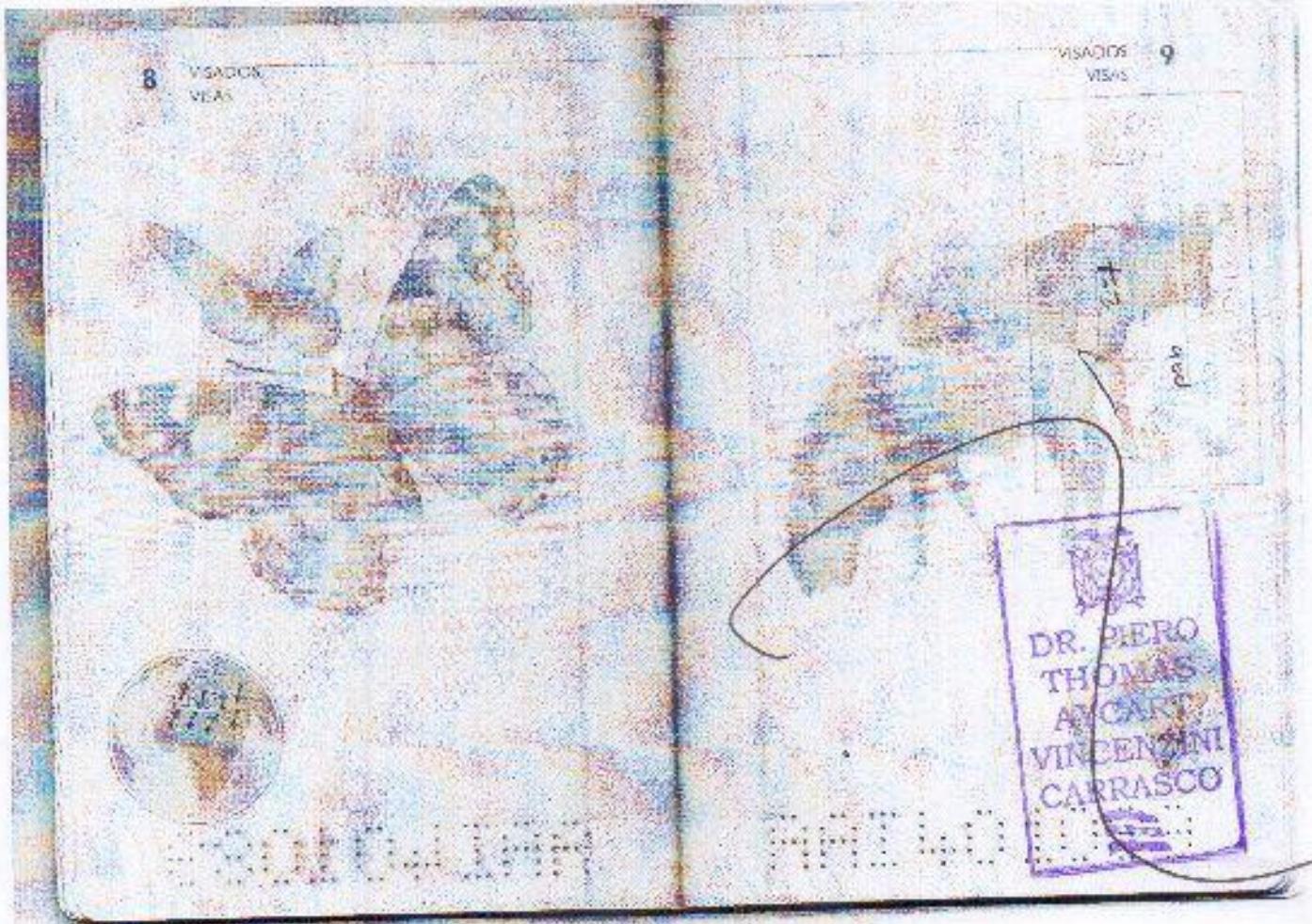
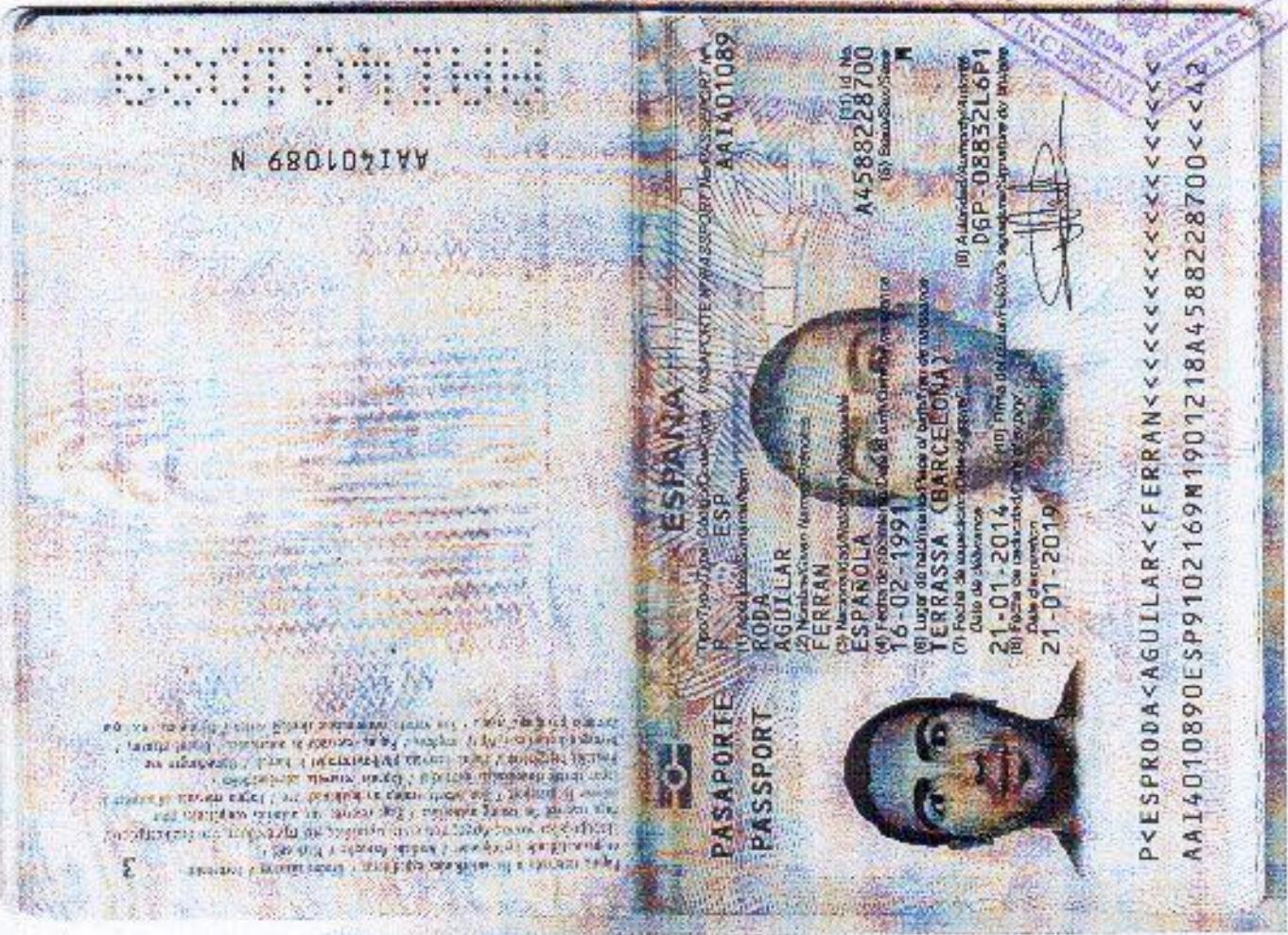
Y PROVINCIALES

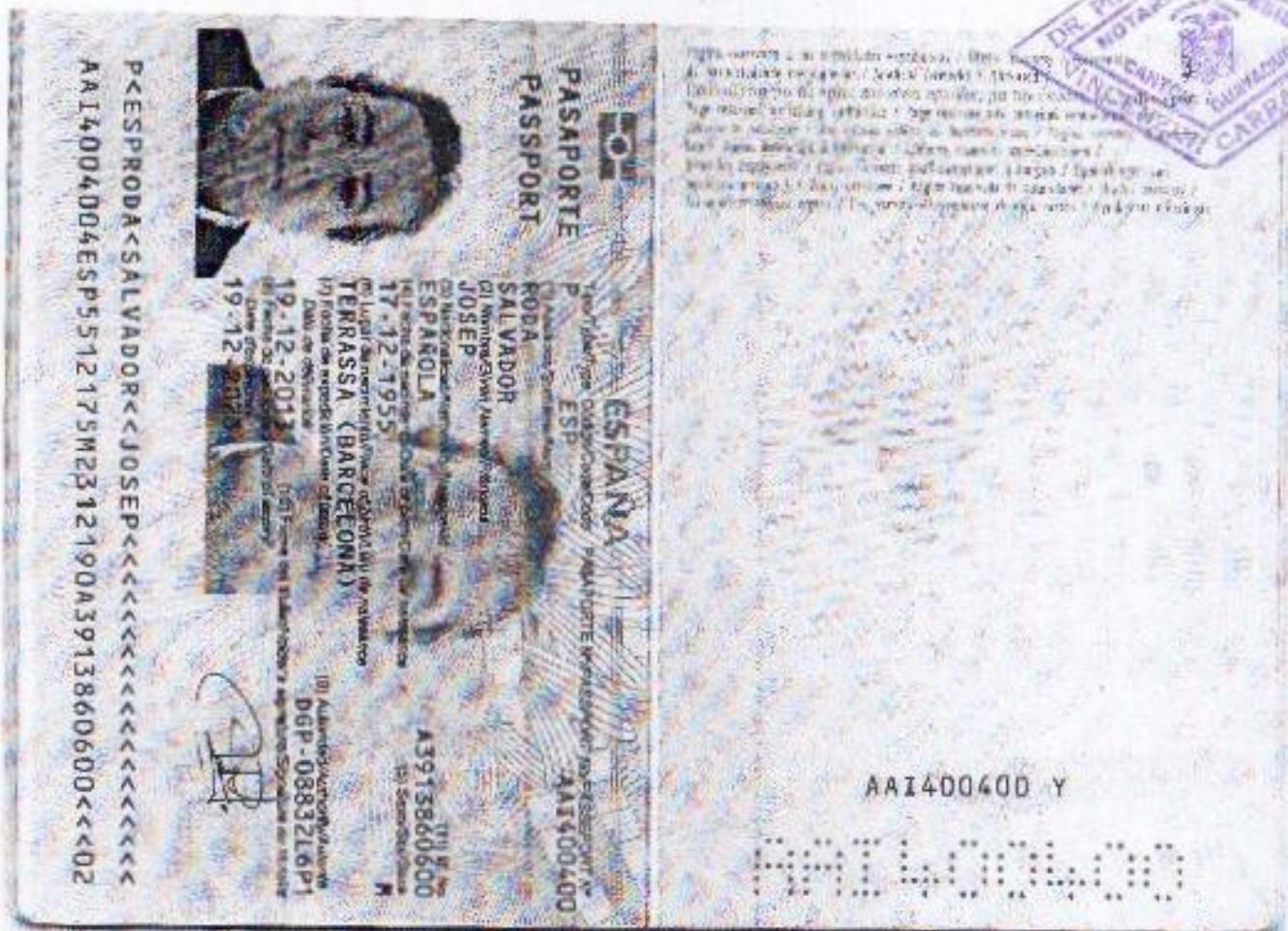
DE LA

REPÚBLICA

DE LOS

ESTADOS





P>ESPRODA< SALVADOR << JOSEP <<<<<<<<<<<<<<<<<<

AA14004004ESP5512175M2312190A3913860600<<<02



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

032 032 - 0091 0920250065

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS 11 CANTON TARQUI PARROQUIA ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Murillo Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CIUDADANIA 092025006-5

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

LOS RIOS PROVINCIA BARAHONO CLEMENTE BAQUERIZO

JUAN DE MARCHENA 1992-09-18

NACIONALIDAD ECUADORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO

ARRIBACA AREVALO MERCEDES GALICIA

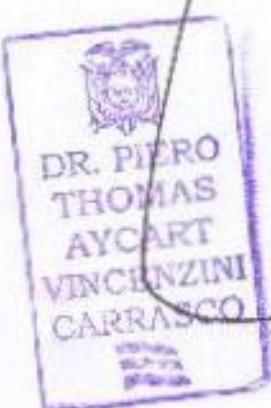
A.F.

ESTUDIANTES
BACHILLERATO
APR 11033 "MOTOBOTS DEL NORTE"
MURILLO CEVALLOS CESAR AURELIO

APR 11033 Y 40 "BRIS DE LA PAZ"
LEÓN PULECIO FANNYS
LIMA Y PROV. DE LIMA
GUAYAQUIL
2014-02-22
2026-02-22
DEPART. PROV. CANTON GUAYACAN

S. J. S. *C. J.*

IDECU0920250065 <<<<<<<<<<
810416M260222ECU <<<<<<<<<
MURILLO LEÓN << ERICK < FABIAN <<<





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERIK FABIAN MURILLO LEON, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE .-

SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ

C.C. # 0904573540

C.V. # 001-0230

MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA

C.C. # 1200951919

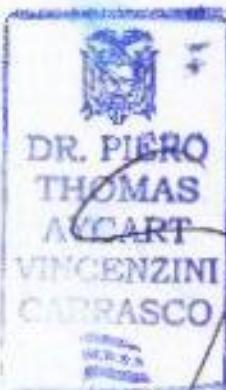
C.V. # 044-0136

FERRAN RODA AGUILAR

PASAPORTE # AAI401089

JOSEP RODA SALVADOR

PASAPORTE # AAI400400





ERICK FABIAN MURILLO LEÓN

C.C. # 092025006-5

C.V. # 032-0091

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.

R. U. C. No. 0991258248001



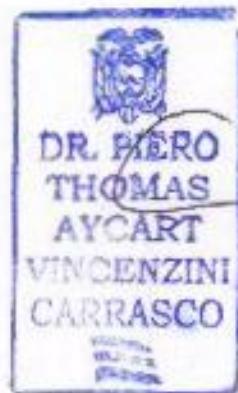
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK FABIAN MURILLO LEON que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y, ERICK FABIAN MURILLO LEON", otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 23 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAQUIL, 29 de julio de 2014

Señor/a:
RODA AGUILAR FERRAN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RODA AGUILAR FERRAN con número de pasaporte AAM401089, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 29/07/2014 02:37:49

Funcionario: NOBGA RUIZ VICTOR HUGO

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 29 de julio de 2014	Firma:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992758635001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

TIPO DE PERSONA:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/12/1966 FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2912 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2912 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIAS GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Pormenor: TANQUE NARANJO SOLAR 16 Infraestructura MANZANA 2202 Relacionada CON LA SAMANZA SITIO: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CHONMITA Teléfono: 046017154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIONES MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superan los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, comprendiendo los gastos de mantenimiento, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RSE).

Si supera los máximos establecidos en el reglamento natural estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus declaraciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Pizarro y horario: 4/06/2012 11:09:28

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0892758035001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Distrito: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANER BISITE Número: GOLAR 16 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CARMITA Manzana: 2202 Teléfono Correlativo: 049017154



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECUENCIA FIRMANTAS INTERNAS

Usuario: ALMENDRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. FECHA Y HORA: 15/05/2012 11:30:236

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORATORIO: 30.709

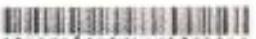
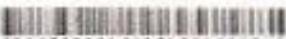
FECHA DE REPORATORIO: 01/jul/2014

HORA DE REPORATORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el dia 23 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA**, autorizado por su cónyuge **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere (3.332) participaciones a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**, (3333) participaciones a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** y (3.333) participaciones a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON**; la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere con autorización de su cónyuge **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA** (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** y **MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.133 a 3.167, Registro de Cesión de Participaciones número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30709



Guayaquil, 03 de agosto de 2014

Ah. César Moyá Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	RODA SALVADOR JOSEP
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	MURILLO LEÓN ERICK FABIAN
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR	1	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA MANUEL HERNAN	1	RODA AGUILAR FERRAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888393



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS
SEÑORES WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA;
MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA; Y, SARA
DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A
FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA
SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK
FABIAN MURILLO LEON.

CUANTÍA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los señores WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSEP RODA SALVADOR, de nacionalidad española, casado, ejecutivo; FERRAN RODA AGUILAR, de nacionalidad española, soltero, ejecutivo; y ERICK FABIAN MURILLO LEON, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSEP RODA SALVADOR**, casado, ejecutivo, de nacionalidad española; **FERRAN RODA AGUILAR**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad española; y **ERICK FABIAN MURILLO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y en pleno goce de sus derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de abril del mismo año. B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- C) Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo del año dos mil, ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el socio señor Marlon Xavier Erazo Pazmiño autorizado por su cónyuge señora Sandra Garcia de Erazo, cedió y transfirió la única participación que le pertenecía, a favor de la señora **SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ**; y, en la misma escritura pública que consta inscrita en el Registro



CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones:

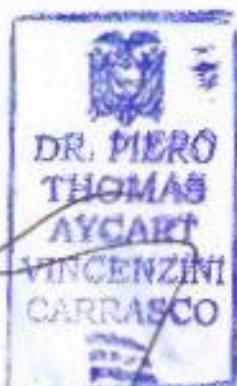
El señor **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 3332 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **JOSEP RODA SALVADOR**; y, 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **ERICK MURILLO LEON**. La señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ** cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; y, el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar americano a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 2 de mayo de 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2014

William Sánchez Aveiga
William Lisímaco Sánchez Aveiga
Presidente

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.



Guayaquil, 15 de noviembre de 2012



Sr.

WILLIAM SANCHEZ AVEIGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de tres años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcus Díaz Casquete, el día 12 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de abril de 1993.

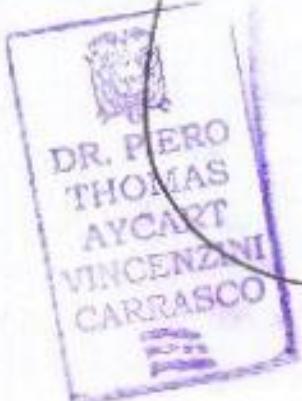
Atentamente,

Sara Almeida de Sánchez
SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0904573540

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

William Sánchez Aveiga
WILLIAM SÁNCHEZ AVÉIGA
C.I. 090730635-1
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.781
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM SANCHEZ AVEIGA**, de fojas 147.478 a 147.479, Registro Mercantil número **22.986**.

CODIGO 66781



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 04500698



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA.**

En Guayaquil, a 2 días del mes de mayo del 2014, siendo las 10H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Luzarraga (antes Orellana) número doscientos once, entre Panamá y Rocafuerte, tercer Piso, oficina trescientos uno, se reúnen los socios de la compañía, señores: **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 9998 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 dólar americano cada una, **MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una, y **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ**, propietaria de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una; los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien dispone que por medio de la Secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaría actuante señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, Gerente General de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los asistentes, el punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios**. Toma la palabra el señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es de 9998 participaciones, de la siguiente manera:

A favor de **FERRAN RODA AGUILAR** 3332 participaciones; a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** 3333 participaciones; y a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON** 3333 participaciones. Así mismo, toma la palabra la señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, quien de igual forma da a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**. A continuación el señor Manuel Hernán Sánchez Aveiga, de



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO
PRODUCOM

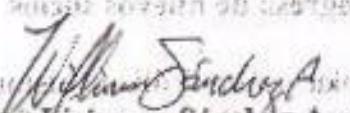
igual forma da/a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de FERRAN RODA AGUILAR, quedando, por consiguiente, el capital social repartido de la siguiente manera:

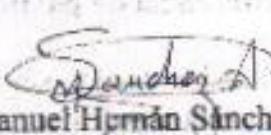
FERRAN RODA AGUILAR, 3334 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, JOSEP RODA SALVADOR, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, y ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una.

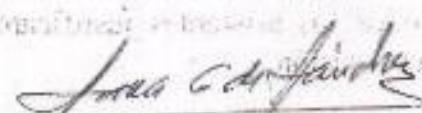
Queda en conocimiento de la Sala el ingreso de estos nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de FERRAN RODA AGUILAR, JOSEP RODA SALVADOR y de ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, de la manera descrita, para que ingresen como nuevos socios de la compañía.

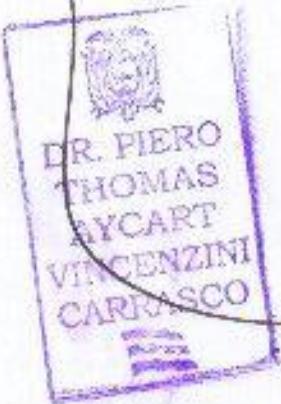
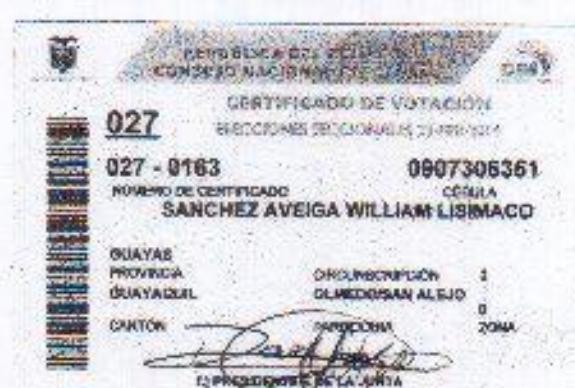
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman.-


William Lisimaco Sánchez Aveiga,
Socio - Presidente de la Junta


Manuel Hernán Sánchez Avciga
Socio


Sara de Pilar Ahneida Villamar de Sánchez

Socio - Gerente General - Secretaria de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

001	001 - 0230	0904573540
NUMERO DE CERTIFICADO	CRAVIA	
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CHAVON	DIRIGENCION CLANEDONIAN ALFREDO	1
	MATERIAL	6
	CONCE	

Cecap
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.
DE IDENTIDAD Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 120095191-9



ACTO 100% HOMBRES

SÁNCHEZ AVEIGA

MANUEL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARDO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 17-05-1957

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROVINCIA: GUAYAQUIL

ESTADO CIVIL SUPERIOR

SÁNCHEZ AVEIGA (NOMBRE DEL PADRE)

AVEIGA CONCEPCIÓN (NOMBRE DE LA MADRE)

GUAYAQUIL (LUGAR DE EXPEDICIÓN)

2008-10-06

2020-10-06

CUEP DSC. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI

NOTARIO PÚBLICO

CANTÓN VINCENZINI

IDECU1200951919<<<<<<<<<
570517M201006ECU<<<<<<<<
SÁNCHEZ <AVEIGA <<MANUEL <HERNAN <

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.

044

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DIRECTORIO CEN. CUEP. 20-FEB-2014

044 - 0136

1200951919

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

SEÑOR

SÁNCHEZ AVEIGA MANUEL HERNAN

GUAYAS

CONCEPCIÓN

2

PROVINCIA /

UNDANETA

0

GUAYAQUIL

CONCEPCIÓN

2008A

CANTÓN

CONCEPCIÓN

0

PROVINCIA /

1. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

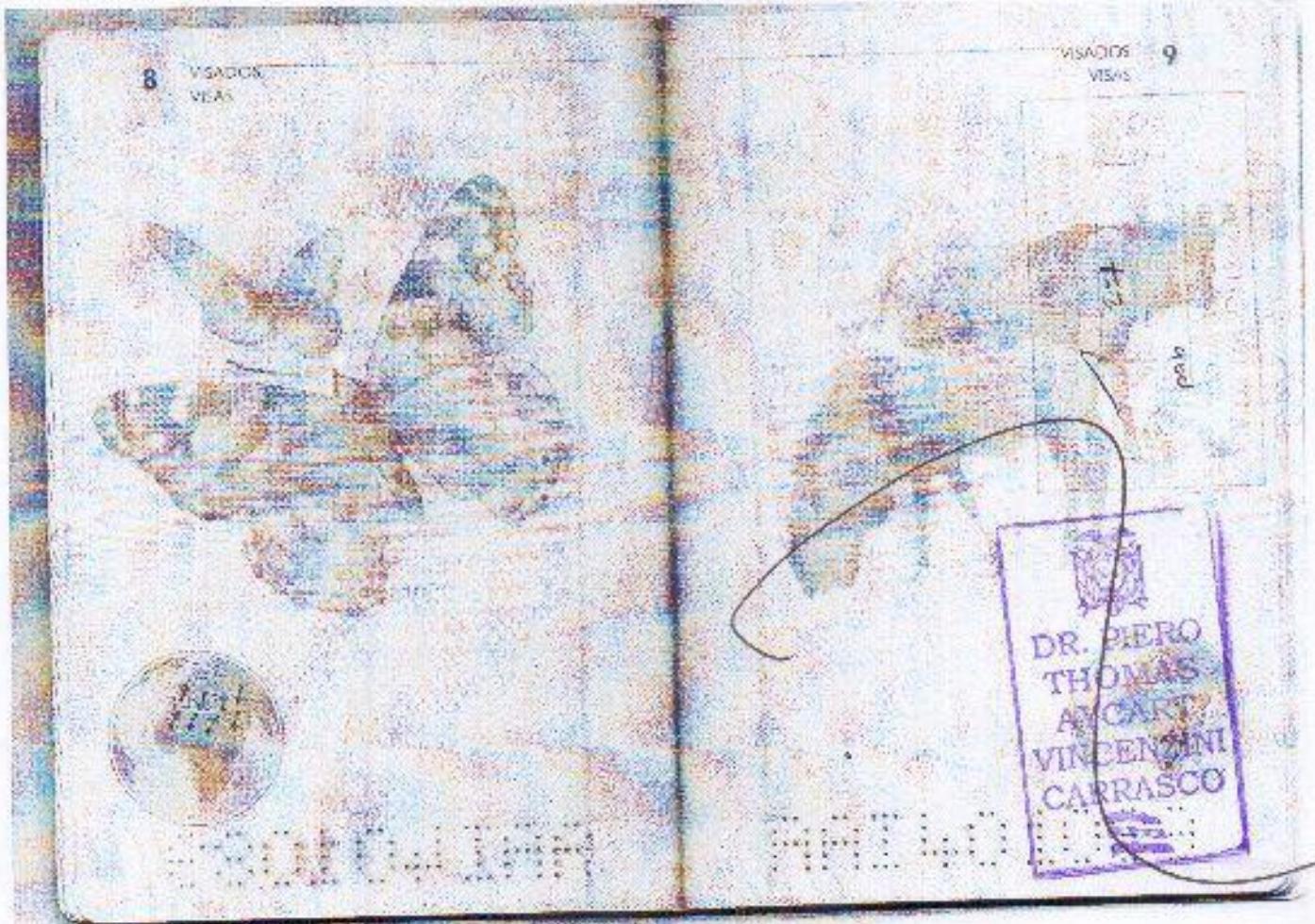
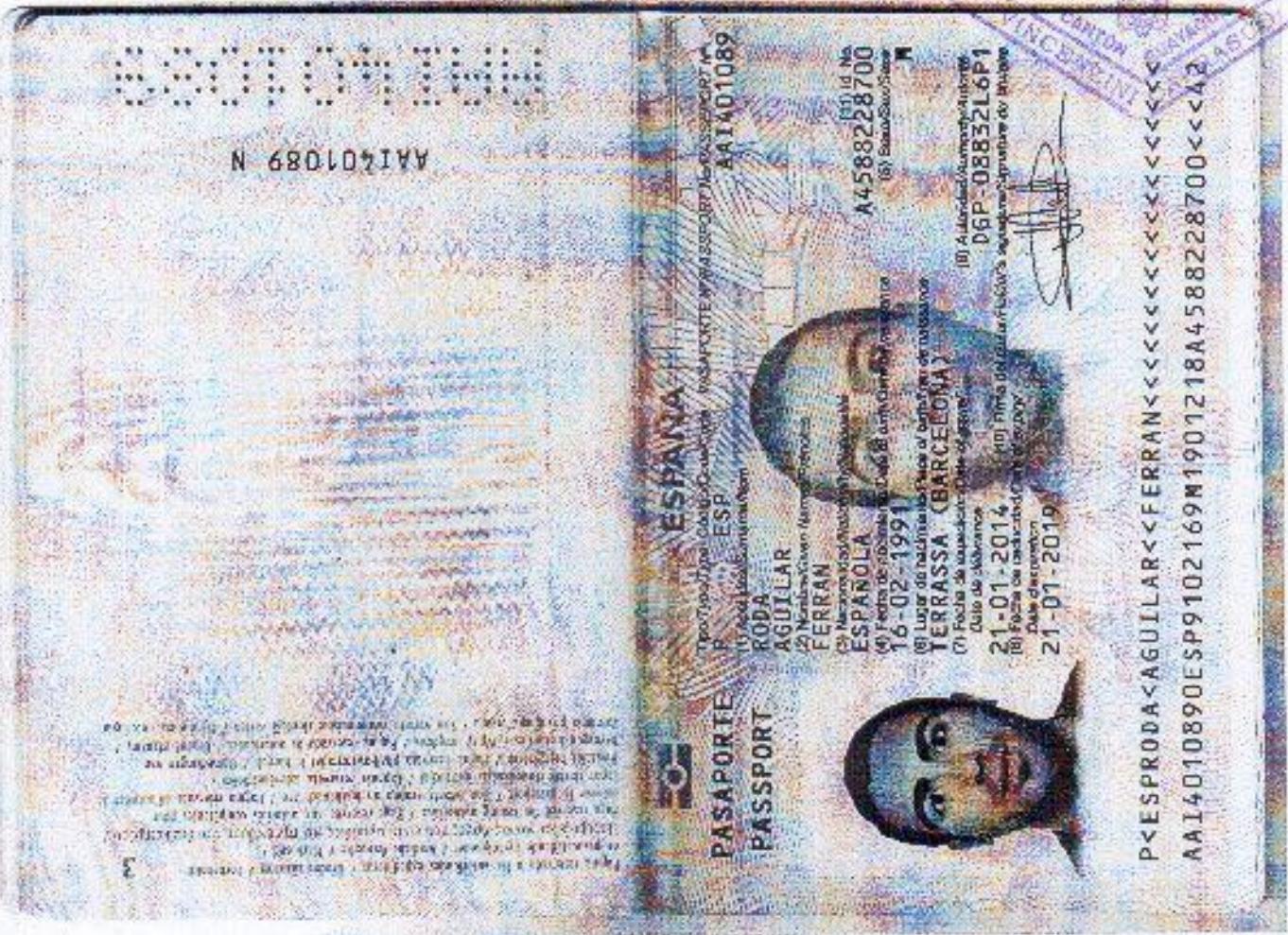
CIUDADANÍA (O):

Este documento lo emitió el que a su vez
se registró en las Elecciones Sociales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







AAI400400 Y

Final Conclusion



ANSWER







ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERIK FABIAN MURILLO LEON, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE .-

SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ

C.C. # 0904573540

C.V. # 001-0230

MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA

C.C. # 1200951919

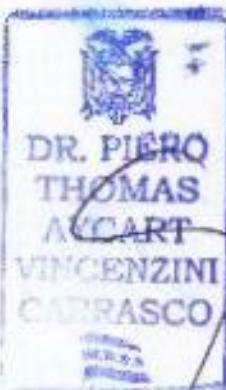
C.V. # 044-0136

FERRAN RODA AGUILAR

PASAPORTE # AAI401089

JOSEP RODA SALVADOR

PASAPORTE # AAI400400





ERICK FABIAN MURILLO LEÓN

C.C. # 092025006-5

C.V. # 032-0091

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.

R. U. C. No. 0991258248001



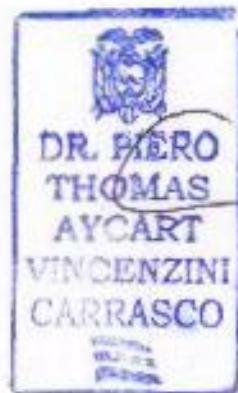
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK FABIAN MURILLO LEON que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y, ERICK FABIAN MURILLO LEON", otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 23 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAQUIL, 29 de julio de 2014

Señor/a:
RODA AGUILAR FERRAN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RODA AGUILAR FERRAN con número de pasaporte AAM401089, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 29/07/2014 02:37:49

Funcionario: NOBGA RUIZ VICTOR HUGO

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 29 de julio de 2014	Firma:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992758635001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

TIPO DE PERSONA:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/12/1966 FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2912 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2912 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIAS GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Pormenor: TANQUE Número: SOLAR 16 Infraestructura: MANZANA 2202 Relación con el
COLA: SAMANIEGO SILVIA A MEDIDA CLAVADA DEL RESTAURANTE CHONMITA Teléfono: 046017154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIONES MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superan los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, cumpliéndolo en agencias de contabilidad, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RSE).

Si supera los máximos establecidos en el reglamento natural estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus declaraciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRAHNO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PIZARRO Fecha y hora: 4/5/2012 11:09:28

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0892758035001



APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANER BISITE Número: GOLAR 16 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CARMITA Manzana: 2202 Teléfono Correlativo: 049017154



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ALDABRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. FECHA Y HORA: 15/05/2012 11:02:36

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Zapata Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORARIO: 30.709

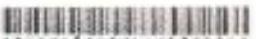
FECHA DE REPORARIO: 01/jul/2014

HORA DE REPORARIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el dia 23 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA**, autorizado por su cónyuge **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere (3.332) participaciones a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**, (333) participaciones a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** y (3.333) participaciones a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON**; la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere con autorización de su cónyuge **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA** (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** y **MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.133 a 3.167, Registro de Cesión de Participaciones número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30709



Guayaquil, 03 de agosto de 2014

Ah. César Moyá Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	RODA SALVADOR JOSEP
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	MURILLO LEÓN ERICK FABIAN
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR	1	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA MANUEL HERNAN	1	RODA AGUILAR FERRAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888393



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS
SEÑORES WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA;
MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA; Y, SARA
DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A
FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA
SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK
FABIAN MURILLO LEON.

CUANTÍA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los señores WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSEP RODA SALVADOR, de nacionalidad española, casado, ejecutivo; FERRAN RODA AGUILAR, de nacionalidad española, soltero, ejecutivo; y ERICK FABIAN MURILLO LEON, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSEP RODA SALVADOR**, casado, ejecutivo, de nacionalidad española; **FERRAN RODA AGUILAR**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad española; y **ERICK FABIAN MURILLO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y en pleno goce de sus derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de abril del mismo año. B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- C) Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo del año dos mil, ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el socio señor Marlon Xavier Erazo Pazmiño autorizado por su cónyuge señora Sandra Garcia de Erazo, cedió y transfirió la única participación que le pertenecía, a favor de la señora **SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ**; y, en la misma escritura pública que consta inscrita en el Registro



CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones:

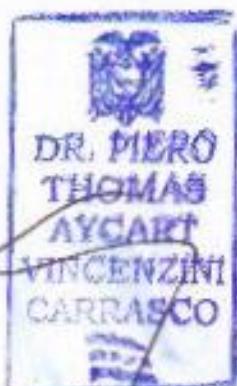
El señor **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 3332 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **JOSEP RODA SALVADOR**; y, 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **ERICK MURILLO LEON**. La señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ** cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; y, el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar americano a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 2 de mayo de 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2014

William Sánchez A.
William Lisímaco Sánchez Aveiga
Presidente

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.



Guayaquil, 15 de noviembre de 2012



Sr.

WILLIAM SANCHEZ AVEIGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de tres años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcus Díaz Casquete, el día 12 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de abril de 1993.

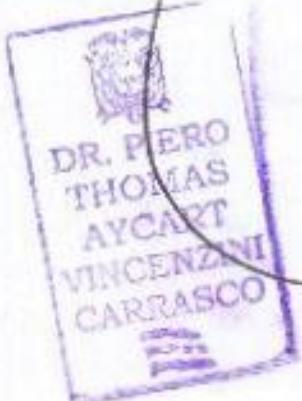
Atentamente,

Sara Almeida de Sánchez
SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0904573540

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

William Sánchez Aveiga
WILLIAM SÁNCHEZ AVÉIGA
C.I. 090730635-1
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.781
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM SANCHEZ AVEIGA**, de fojas 147.478 a 147.479, Registro Mercantil número **22.986**.

CODIGO 66781



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 04500698



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA.**

En Guayaquil, a 2 días del mes de mayo del 2014, siendo las 10H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Luzarraga (antes Orellana) número doscientos once, entre Panamá y Rocafuerte, tercer Piso, oficina trescientos uno, se reúnen los socios de la compañía, señores: **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 9998 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 dólar americano cada una, **MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una, y **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ**, propietaria de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una; los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien dispone que por medio de la Secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaría actuante señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, Gerente General de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los asistentes, el punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios**. Toma la palabra el señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es de 9998 participaciones, de la siguiente manera:

A favor de **FERRAN RODA AGUILAR** 3332 participaciones; a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** 3333 participaciones; y a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON** 3333 participaciones. Así mismo, toma la palabra la señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, quien de igual forma da a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**. A continuación el señor Manuel Hernán Sánchez Aveiga, de



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO
PRODUCOM

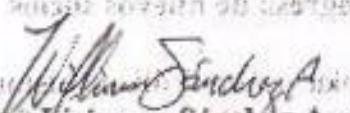
igual forma da/a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de FERRAN RODA AGUILAR, quedando, por consiguiente, el capital social repartido de la siguiente manera:

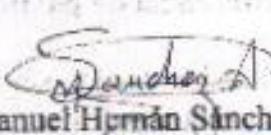
FERRAN RODA AGUILAR, 3334 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, JOSEP RODA SALVADOR, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, y ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una.

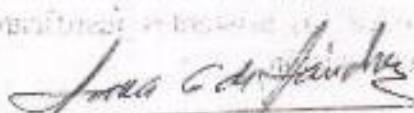
Queda en conocimiento de la Sala el ingreso de estos nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de FERRAN RODA AGUILAR, JOSEP RODA SALVADOR y de ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, de la manera descrita, para que ingresen como nuevos socios de la compañía.

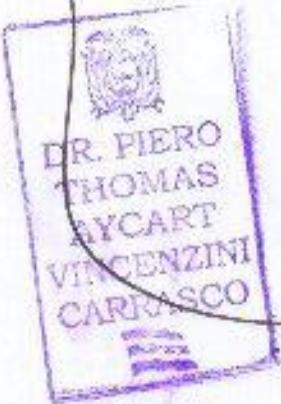
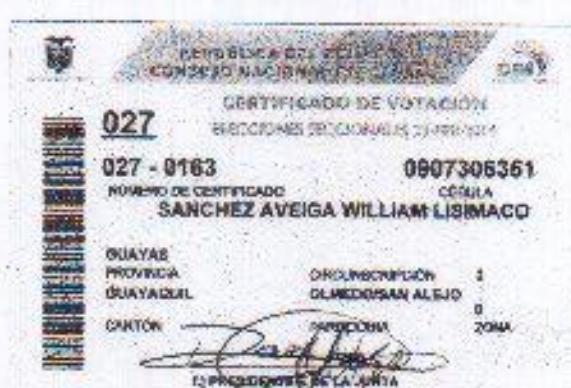
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman.-


William Lisimaco Sánchez Aveiga,
Socio - Presidente de la Junta


Manuel Hernán Sánchez Avciga
Socio


Sara de Pilar Ahneida Villamar de Sánchez

Socio - Gerente General - Secretaria de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

001 001 - 0230 0904573540
NUMERO DE CERTIFICADO
CRUZ
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CHONÓN

GRUPEDIRECTOR 1
CLANEDONIANALFEO 6
PARTIDISTA 0
CONCE 0

Cecap
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.
DE IDENTIDAD Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 120095191-9



ACTO 100% HOMBRES

SÁNCHEZ AVEIGA

MANUEL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARDO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 17-05-1957

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROVINCIA: GUAYAQUIL

SUPERIOR

SÁNCHEZ MANDÍ

AVEIGA CONCEPCIÓN

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPEDICIÓN

2008-10-06

2020-10-06

CUPR. DNI. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA EN CONTENIDO EDITORIAL

IDECU1200951919<<<<<<<<<<

570517M201006ECU<<<<<<<<<

SÁNCHEZ <AVEIGA <<MANUEL <HERNAN <



CIUDADANÍA (O):

Este documento lo emitió el que a su vez

sufragó en las Elecciones Sociales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

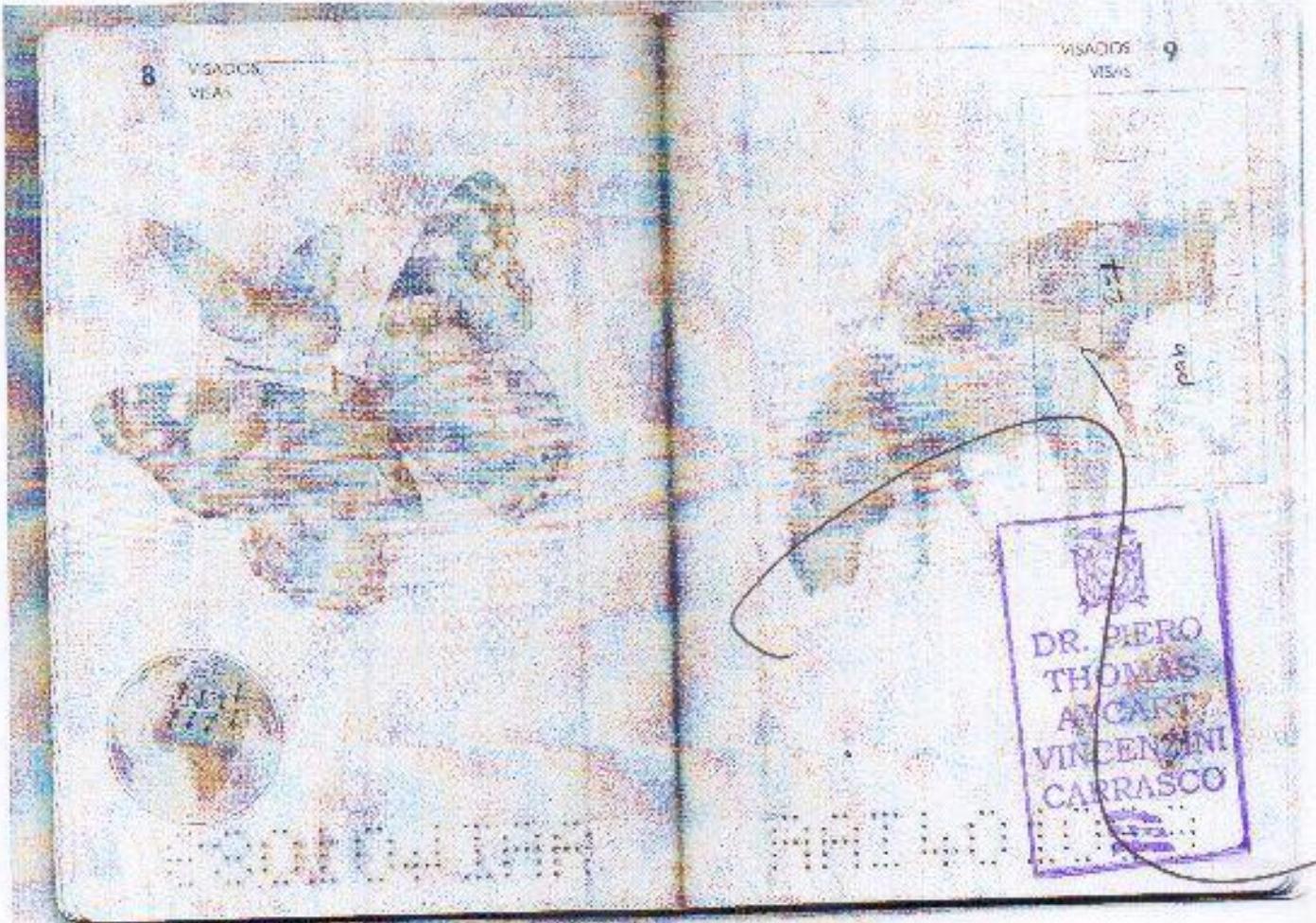
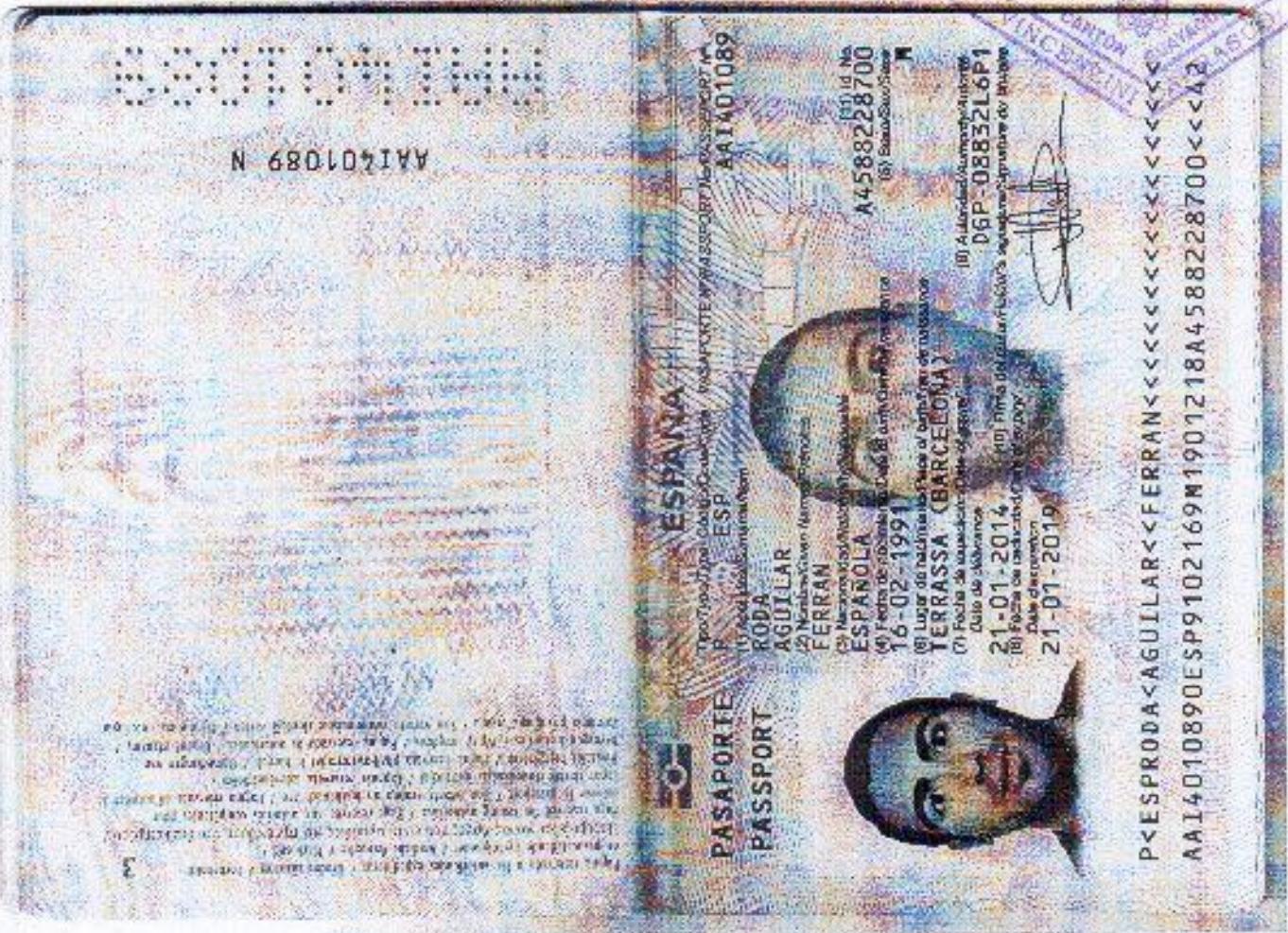
044
044 - 0136 1200951919
Número de Expediente
SÁNCHEZ AVEIGA MANUEL HERNAN

GUAYAS PROVINCIA / GUAYAQUIL
CANTÓN

CARDO / CONCEPCIÓN
UNDANETA
ZONA:

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JURISDICCION
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO







AAI400400 Y

Fonte: [Fonte](#)



— 15 —





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

032 032 - 0091 0920250065

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS 11 CANTON TARQUI PARROQUIA ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Murillo Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CIUDADANIA 092025006-5

MURILLO LEÓN ERICK FABIAN

LOS RIOS PROVINCIA BARAHONO CLEMENTE BAQUERIZO

JUAN DE MARCHENA 1992-09-18

KANTARIA ECUADOR-994

SEXO M ESTADO CASADO ARRIBACA AREVALO

MERCEDES GALICIA

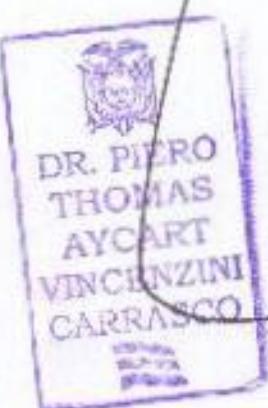
FECHA DE EXPEDICION

ESTUDIANTE
BACHILLERATO
APR 11033 - MATERIAS DEL NORTE
MURILLO CEVALLOS CESAR AURELIO

APR 11033 - MATERIAS DE LA PAZ
LEÓN PULECIO FANNY
LIMA Y PROV. DE LIMA
GUAYAQUIL
2014-02-22
2026-02-22
DEPART. ECUADOR

IDE CU 0920250065 <<<<<<<<<<<
810416M260222ECU <<<<<<<<<<
MURILLO LEÓN << ERICK < FABIAN <<<

Presidente de la Junta *Notario*





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERIK FABIAN MURILLO LEON, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE .-

SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ

C.C. # 0904573540

C.V. # 001-0230

MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA

C.C. # 1200951919

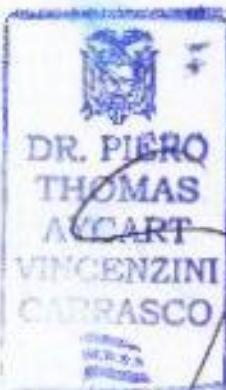
C.V. # 044-0136

FERRAN RODA AGUILAR

PASAPORTE # AAI401089

JOSEP RODA SALVADOR

PASAPORTE # AAI400400





ERICK FABIAN MURILLO LEÓN

C.C. # 092025006-5

C.V. # 032-0091

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.

R. U. C. No. 0991258248001



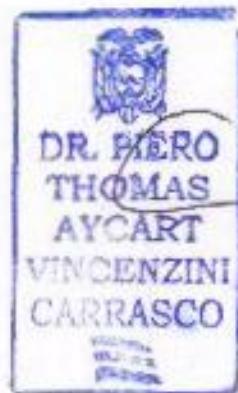
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK FABIAN MURILLO LEON que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y, ERICK FABIAN MURILLO LEON", otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 23 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAQUIL, 29 de julio de 2014

Señor/a:
RODA AGUILAR FERRAN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RODA AGUILAR FERRAN con número de pasaporte AAM401089, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 29/07/2014 02:37:49

Funcionario: NOBGA RUIZ VICTOR HUGO

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 29 de julio de 2014	Firma:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992758635001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

TIPO DE PERSONA:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/12/1966 FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2912 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2912 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIAS GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Pormenor: TANQUE NARANJO SOLAR 16 Infraestructura MANZANA 2202 Relacionada CON LA SAMANZA SITIO: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CHONMITA Teléfono: 046017154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIONES MENSUALES DE IVA

Las personas naturales que superan los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, cumpliéndolo con agencias de tributación, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RSE).

Si supera los máximos establecidos en el reglamento natural estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus declaraciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRAHNO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PIZARRO Fecha y hora: 4/5/2012 11:09:28

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0892758035001



APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANER BISITE Número: GOLAR 16 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CARMITA Manzana: 2202 Teléfono Correlativo: 049017154



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ALDABRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. FECHA Y HORA: 15/05/2012 11:02:36

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Zapata Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORARIO: 30.709

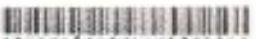
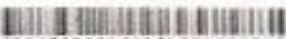
FECHA DE REPORARIO: 01/jul/2014

HORA DE REPORARIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el dia 23 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA**, autorizado por su cónyuge **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere (3.332) participaciones a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**, (3333) participaciones a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** y (3.333) participaciones a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON**; la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere con autorización de su cónyuge **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA** (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** y **MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.133 a 3.167, Registro de Cesión de Participaciones número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30709



Guayaquil, 03 de agosto de 2014

Ah. César Moyá Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	RODA SALVADOR JOSEP
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	MURILLO LEÓN ERICK FABIAN
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR	1	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA MANUEL HERNAN	1	RODA AGUILAR FERRAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888393



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS
SEÑORES WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA;
MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA; Y, SARA
DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A
FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA
SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK
FABIAN MURILLO LEON.

CUANTÍA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los señores WILLIAM LISIMACO SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOSEP RODA SALVADOR, de nacionalidad española, casado, ejecutivo; FERRAN RODA AGUILAR, de nacionalidad española, soltero, ejecutivo; y ERICK FABIAN MURILLO LEON, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos soy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo; el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo; y la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **JOSEP RODA SALVADOR**, casado, ejecutivo, de nacionalidad española; **FERRAN RODA AGUILAR**, soltero, ejecutivo, de nacionalidad española; y **ERICK FABIAN MURILLO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y en pleno goce de sus derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de abril del mismo año. B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- C) Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo del año dos mil, ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el socio señor Marlon Xavier Erazo Pazmiño autorizado por su cónyuge señora Sandra Garcia de Erazo, cedió y transfirió la única participación que le pertenecía, a favor de la señora **SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ**; y, en la misma escritura pública que consta inscrita en el Registro



CERTIFICADO

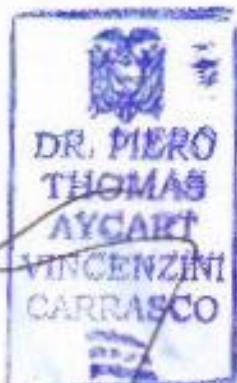
En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, para que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones:

El señor **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 3332 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **JOSEP RODA SALVADOR**; y, 3333 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$0,04 dólar americano cada una a favor de **ERICK MURILLO LEON**. La señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ** cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**; y, el señor **MANUEL HERNAN SÁNCHEZ AVEIGA**, cede y transfiere 1 participación indivisible de \$0,04 dólar americano a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 2 de mayo de 2014 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2014

William Sánchez A.
William Lisímaco Sánchez Aveiga
Presidente
PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.



Guayaquil, 15 de noviembre de 2012



Sr.

WILLIAM SANCHEZ AVEIGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de tres años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcus Díaz Casquete, el día 12 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de abril de 1993.

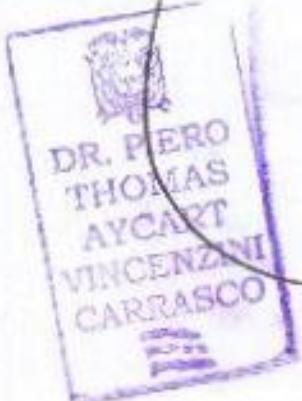
Atentamente,

Sara Almeida de Sánchez
SARA ALMEIDA DE SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0904573540

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CÍA. LTDA.**, para lo cual he sido elegido, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 15 de noviembre de 2012

William Sánchez Aveiga
WILLIAM SÁNCHEZ AVÉIGA
C.I. 090730635-1
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.781
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM SANCHEZ AVEIGA**, de fojas 147.478 a 147.479, Registro Mercantil número **22.986**.

CODIGO 66781



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 04500698



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCOM PRODUCTOS
COMERCIALES C. LTDA.**

En Guayaquil, a 2 días del mes de mayo del 2014, siendo las 10H30, en el local de la compañía ubicado en la calle Gral. Manuel Luzarraga (antes Orellana) número doscientos once, entre Panamá y Rocafuerte, tercer Piso, oficina trescientos uno, se reúnen los socios de la compañía, señores: **WILLIAM LISÍMACO SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 9998 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de \$ 0,04 dólar americano cada una, **MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA**, propietario de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una, y **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ**, propietaria de 1 participación de \$ 0,04 dólar americano cada una; los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien dispone que por medio de la Secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la Secretaría actuante señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, Gerente General de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los asistentes, el punto a tratarse, cual es, **Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión y transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios**. Toma la palabra el señor William Lisímaco Sánchez Aveiga, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es de 9998 participaciones, de la siguiente manera:

A favor de **FERRAN RODA AGUILAR** 3332 participaciones; a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** 3333 participaciones; y a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON** 3333 participaciones. Así mismo, toma la palabra la señora Sara del Pilar Almeida Villamar de Sánchez, quien de igual forma da a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**. A continuación el señor Manuel Hernán Sánchez Aveiga, de



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO
PRODUCOM

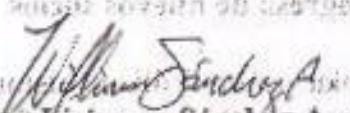
igual forma da/a conocer que desea transferir la única participación que posee en el capital de la compañía, a favor de FERRAN RODA AGUILAR, quedando, por consiguiente, el capital social repartido de la siguiente manera:

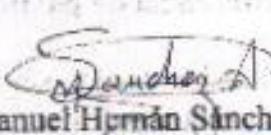
FERRAN RODA AGUILAR, 3334 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, JOSEP RODA SALVADOR, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una, y ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, 3333 participaciones de \$0,04 dólar americano cada una.

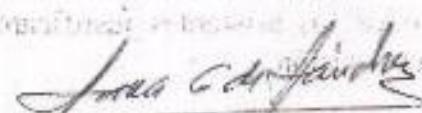
Queda en conocimiento de la Sala el ingreso de estos nuevos socios que serán de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía.

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de FERRAN RODA AGUILAR, JOSEP RODA SALVADOR y de ERICK FABIAN MURILLO LEÓN, de la manera descrita, para que ingresen como nuevos socios de la compañía.

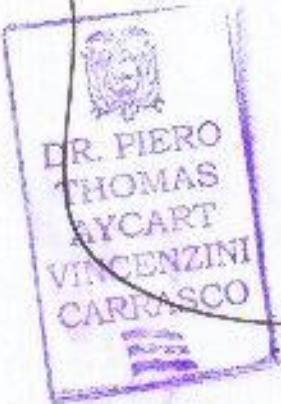
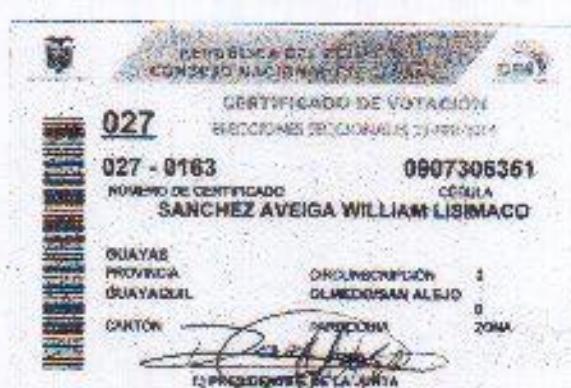
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h00, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman.-


William Lisimaco Sánchez Aveiga,
Socio - Presidente de la Junta


Manuel Hernán Sánchez Avciga
Socio



Sara de Pilar Ahneida Villamar de Sánchez
Socio - Gerente General - Secretaria de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

001	001 - 0230	0904573540
NUMERO DE CERTIFICADO	CRAVIA	
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CHAVON	DIRIGENCION CLANEDONIAN ALFREDO	1
	MATERIAL	6
	CONCE	

Cecap
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.
DE IDENTIDAD Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 120095191-9



ACTO 100% HOMBRES

SÁNCHEZ AVEIGA

MANUEL HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARDO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 17-05-1957

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROVINCIA: GUAYAQUIL

ESTADO CIVIL SUPERIOR

SÁNCHEZ AVEIGA (NOMBRE DEL PADRE)

AVEIGA CONCEPCIÓN (NOMBRE DE LA MADRE)

GUAYAQUIL (LUGAR DE EXPEDICIÓN)

2008-10-06

2020-10-06

CUPR. DNI. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI

NOTARIO PÚBLICO

CANTÓN VINCENZINI

PROV. GUAYAQUIL

FIRMA EN CONTENIDO EDITORIAL

IDECU1200951919<<<<<<<<<<
570517M201006ECU<<<<<<<<<
SÁNCHEZ <AVEIGA <<MANUEL <HERNAN <

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CEN.

044

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR
DIRECTORIO CEN. CEN. 20-FEB-2014

044 - 0136

1200951919

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

SEÑA

SÁNCHEZ AVEIGA MANUEL HERNAN

GUAYAS

CONCEPCIÓN

3

PROVINCIA /

UNDANETA

0

GUAYAQUIL

CONCEPCIÓN

2008

CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

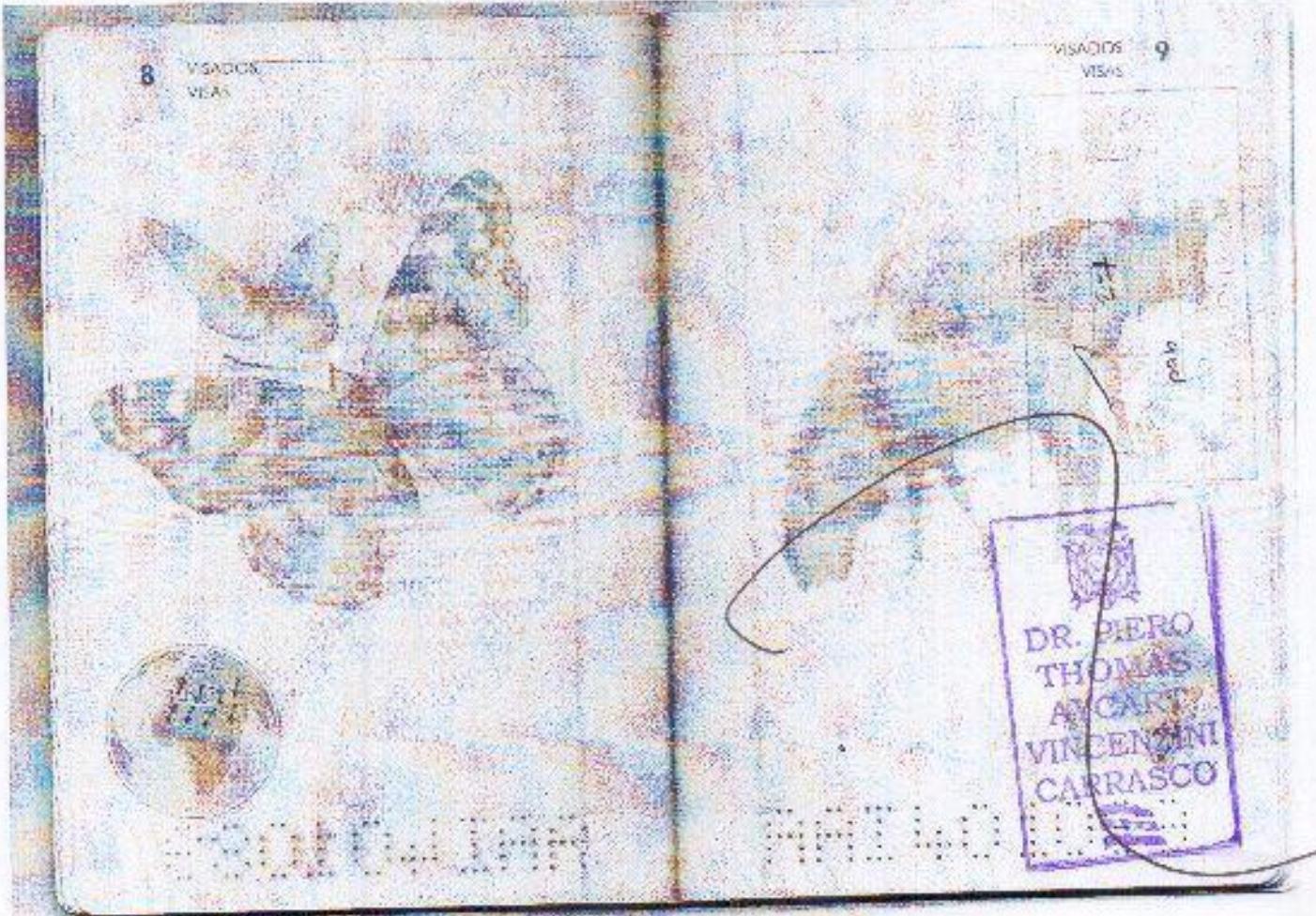
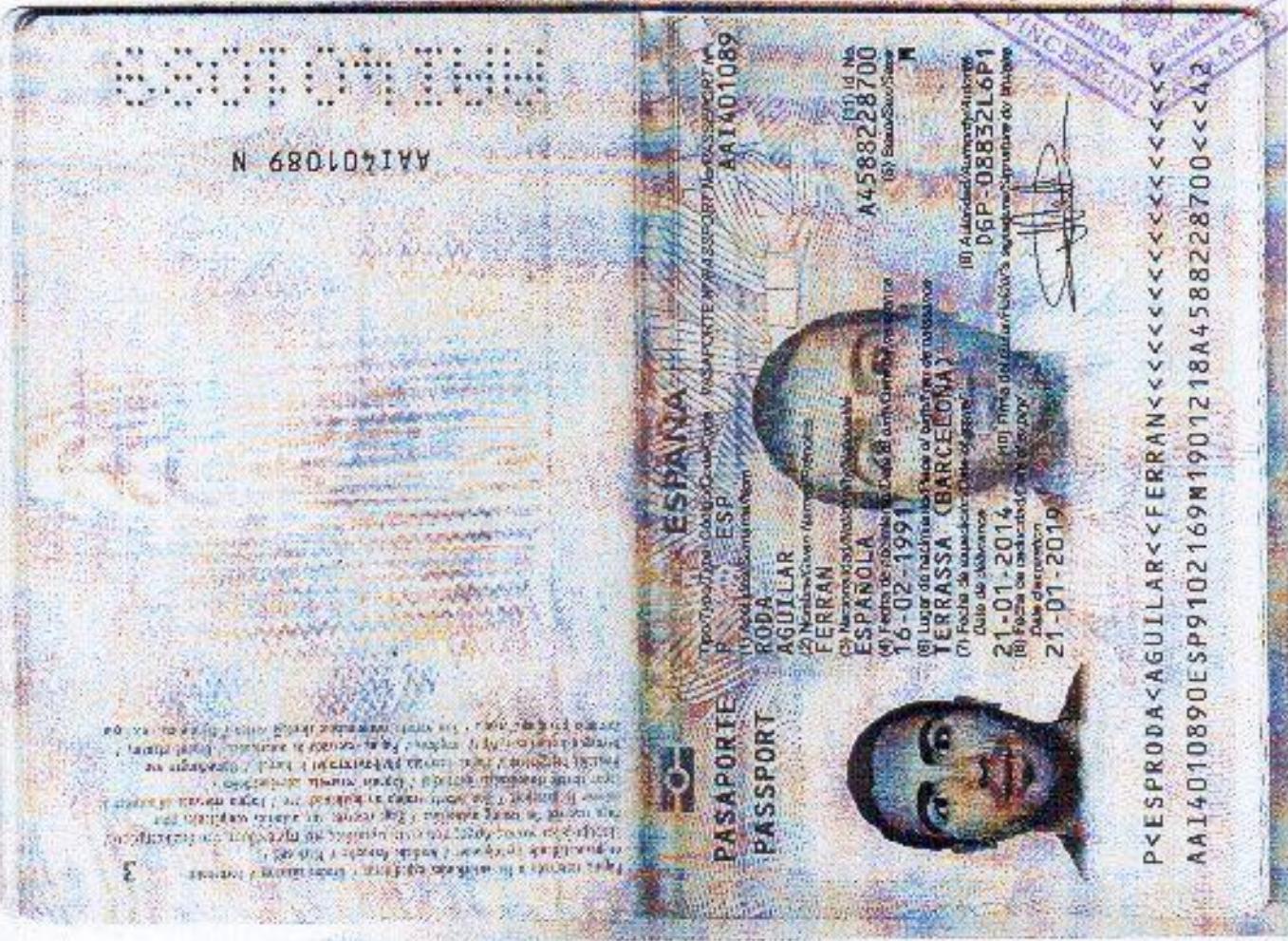
CIUDADANÍA (O):

Este documento lo emitió el que a su vez
se registró en las Elecciones Sociales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







AAI400400 Y

Fonte: [Fonte](#)



— 15 —







ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERIK FABIAN MURILLO LEON, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE .-

SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SÁNCHEZ

C.C. # 0904573540

C.V. # 001-0230

MANUEL HERNÁN SÁNCHEZ AVEIGA

C.C. # 1200951919

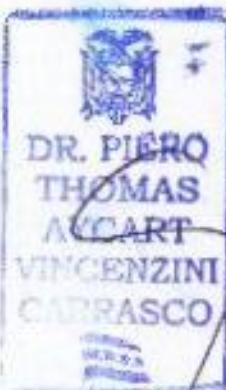
C.V. # 044-0136

FERRAN RODA AGUILAR

PASAPORTE # AAI401089

JOSEP RODA SALVADOR

PASAPORTE # AAI400400





ERICK FABIAN MURILLO LEÓN

C.C. # 092025006-5

C.V. # 032-0091

PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.

R. U. C. No. 0991258248001



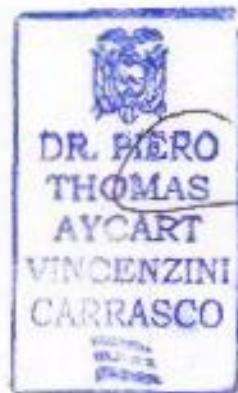
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y ERICK FABIAN MURILLO LEON que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS SEÑORES WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA; MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA; Y, SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEP RODA SALVADOR; FERRAN RODA AGUILAR; Y, ERICK FABIAN MURILLO LEON", otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 23 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES GUAYAQUIL, 29 de julio de 2014

Señor/a:
RODA AGUILAR FERRAN
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a RODA AGUILAR FERRAN con número de pasaporte AAM401089, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VHNR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 29/07/2014 02:37:49

Funcionario: NOBGA RUIZ VICTOR HUGO

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 29 de julio de 2014	Firma:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992758635001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP

TIPO DE PERSONA:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/12/1966 FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2912 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2912 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVINCIAS GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Pormenor: TANQUE NARANJO SOLAR 16 Infraestructura MANZANA 2202 Habitación 202 COLA SAMANIEGO SUELTO A MEDIA CLAVADA DEL RESTAURANTE CHONQUITA Teléfono: 046017154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIONES MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superan los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, cumpliéndolo con agencias de tributación, y no podrán acceder al Régimen Simplificado (RSE).

Si supera los máximos establecidos en el reglamento natural estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus declaraciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRAHNO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO PIZARRO Fecha y hora: 4/06/2012 11:09:28

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0892758035001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODA SALVADOR JOSEP



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Distrito: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANER BISITE Número: GOLAR 16 Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE CARMITA Manzana: 2202 Teléfono Correlativo: 049017154



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECUENCIA FIRMANTAS INTERNAS

Usuario: ALMENDRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO P. FECHA Y HORA: 15/05/2012 11:30:27

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORARIO: 30.709

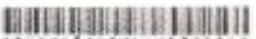
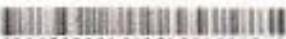
FECHA DE REPORARIO: 01/jul/2014

HORA DE REPORARIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía PRODUCOM PRODUCTOS COMERCIALES C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el dia 23 de mayo del 2014, mediante la cual el Sr. **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA**, autorizado por su cónyuge **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere (3.332) participaciones a favor de **FERRAN RODA AGUILAR**, (333) participaciones a favor de **JOSEP RODA SALVADOR** y (3.333) participaciones a favor de **ERICK FABIAN MURILLO LEON**; la señora **SARA DEL PILAR ALMEIDA VILLAMAR DE SANCHEZ** cede y transfiere con autorización de su cónyuge **WILLIAM LISIMACO SANCHEZ AVEIGA** (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** y **MANUEL HERNAN SANCHEZ AVEIGA** cede y transfiere (1) participación a favor de **FERRAN RODA AGUILAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.133 a 3.167, Registro de Cesión de Participaciones número 113. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30709



Guayaquil, 03 de agosto de 2014

Ah. César Moyá Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *[Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3333	RODA SALVADOR JOSEP
SÁNCHEZ AVÉIGA WILLIAM LISIMACO	3332	MURILLO LEÓN ERICK FABIAN
ALMEIDA VILLAMAR SARA DEL PILAR	1	RODA AGUILAR FERRAN
SÁNCHEZ AVÉIGA MANUEL HERNAN	1	RODA AGUILAR FERRAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0888393